



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

GOT
SGPUOT
GINPLAT
CM.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2020-CM/MPH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Ordinaria de 10 de enero con continuidad 14 de enero 2020.

VISTO:

El Oficio N° 263-2019-ALC/MDY-HVCA., de fecha 04 de abril 2019, y Oficio N° 534-2019-ALC/MDY-HVCA., de fecha 26 de agosto 2019, sobre aprobación del Esquema Urbano del Centro Poblado de Santa Rosa de Pachaclla - Cunyacc del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, con subsanación de observaciones, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli; así como el Dictamen N° 004-2019-CDALPSAyT/MPH de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, y el Informe N° 001-2020-COM.A.IyPT/MPH de la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, que declara procedente la aprobación del referido esquema urbano del centro poblado en mención.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades tienen competencias para Planificar el Desarrollo Urbano y Rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas, conforme lo señala el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme al numeral 4° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel Provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a Ley;

Que, los gobiernos locales asumen las competencias y ejercen funciones específicas, como es en la Organización del Espacio Físico y Usos del Suelo en sus respectivas jurisdicciones, la cual comprende el acondicionamiento territorial, plan de desarrollo urbano, plan de desarrollo rural, según lo establecido en el numeral 1.1 y 1.2 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 42° del D.S. N° 022-2016-VIVIENDA., que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, establece que el Esquema de Ordenamiento Urbano es el instrumento técnico - normativo, que sirve para promover y orientar el desarrollo urbano de las villas y/o centros poblados rurales de un subsistema, con arreglo a la categorización en el SINCEP., se elabora en concordancia con el Plan de Acondicionamiento Territorial, incluyendo las condiciones básicas para el desarrollo urbano, incluyendo las áreas urbanizables, además forma parte del Plan Distrital, el ámbito de aplicación del EU., está constituido hasta 5000 habitantes;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2019-MDY/HVCA., de fecha 13 de marzo 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yauli, aprueba la propuesta del esquema de Ordenamiento Urbano del Centro Poblado de Santa Rosa de Pachaclla - Cunyacc, conforme se tiene a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA);

Que, revisado el expediente administrativo respecto a la propuesta de formulación del Esquema de Ordenamiento Urbano del Centro Poblado de Santa Rosa de Pachaclla - Cunyacc del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, la misma que está enmarcada a las normativas invocadas en el considerando que antecede, por lo que la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través del Informe N° 130-2019-SGPUyOT-GINPLAT/MPH., opina por la prosecución del trámite, por haberse concluido con el proceso de elaboración y consulta de la propuesta del referido esquema de ordenamiento urbano del Centro Poblado en mención del Distrito de Yauli; asimismo, se cuenta con la Opinión Legal N° 461-2019-GAJ/MPH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que declara viable la aprobación de la propuesta en mención, y que debe ser aprobado por el Concejo Municipal bajo Ordenanza Municipal;

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y de conformidad al numeral 5 del artículo 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visaciones correspondientes, el Concejo Municipal por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero con continuidad 14 de enero 2020, aprobó la siguiente:



ORDENANZA QUE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE PACHACLLA – CUNYACC 2019 – 2030 DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Artículo Primero.- APROBAR, el Esquema de Ordenamiento Urbano del Centro Poblado de Santa Rosa de Pachaclla – Cunyacc 2019 – 2030 del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, que forma parte de la presente Ordenanza, cuyo contenido se detalla de la siguiente forma:

1. Diagnóstico Urbano.
2. Propuesta:
 - ‡ Visión concertada del desarrollo urbano.
 - ‡ Estrategias del desarrollo.
 - ‡ La Gestión del Plan de Desarrollo Urbano.
 - ‡ Plano de Esquema de Ordenamiento Urbano.
 - ‡ Plano de Diagnóstico Catastro Topográfico.
 - ‡ Plano de Diagnóstico Servicios Existentes.
 - ‡ Plano Básico.
 - ‡ Plano de Vías.
 - ‡ Plano de Zonificación.
 - ‡ Plano de Sectorización.
 - ‡ Plano de Inversión.
 - ‡ Plano de Riesgo.
 - ‡ Plano de Manzaneo.
 - ‡ Plano de Lotización.
3. Marco normativo.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, toda Ordenanza Municipal y demás disposiciones que se oponga a la presente disposición.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y en los paneles de publicación de la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- PRECISAR, que la parte interesada realizará los pagos de los derechos correspondientes conforme al TUPA vigente, para recabar el Esquema de Ordenamiento Urbano aprobado.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, y a los demás órganos estructurados de la Institución, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Sexto.- NOTIFICAR, la presente Ordenanza Municipal a la Municipalidad Distrital de Yauli, con las formalidades establecidas por Ley para sus fines consiguientes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERO.- ESTABLECER, que el Esquema de Ordenamiento Urbano del Centro Poblado de Santa Rosa de Pachaclla – Cunyacc 2019 – 2030 del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, aprobado por la presente Ordenanza, deja a salvo el derecho de titulares colindantes en el caso que existiera conflictos de colindancia.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinte.

- Distribución:
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial.
 - Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento T. Municipalidad Distrital de Yauli.
 - Centro Poblado de Santa Rosa de Pachaclla - Cunyacc.
 - Unidad de Informática.
 - Unidad de Imagen Institucional.
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
ALCALDIA
Ang. Romulo Cayalhua Paytan
ALCALDE

